

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Valeria Corrales Rojas		
Fecha/hora gestión	02/12/2024 09:28	Fecha/hora resolución	02/12/2024 09:30
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000002067
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LD-000101-0000700001	Nombre Institución	Municipalidad de Grecia
Descripción del procedimiento	Compra de libros para la Biblioteca Pública Municipal de Grecia		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000002084	21/11/2024 20:21	JOSE RAMON ARAGON PRADO	EDICIONES IBEROAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedin

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objetado
- Temas previstos

4. *Resultando

I. Que el día veintiuno de noviembre del 2024, a las veinte horas y veintin minutos, la empresa EDICIONES IBEROAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, presentó recurso de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Reducida n.º 2024LD-000101-0000700001 promovido por la MUNICIPALIDAD DE GRECIA para la compra de libros para la Biblioteca Pública Municipal de Grecia.

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER RECURSOS DE OBJECCIÓN EN LICITACIONES

REDUCIDAS: De acuerdo con los numerales 86 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y 241 de su Reglamento (en adelante RLGCP), en materia de contratación pública únicamente se prevén los siguientes recursos: 1) Objeción en contra del pliego de condiciones, y 2) Revocatoria o apelación en contra del acto final, entendido el acto final como aquel que adjudica una licitación o bien la declara infructuosa o desierta.

Ahora bien, la impugnación de estos actos posee una competencia delimitada, es decir, que no todos los pliegos de condiciones y no todos los actos finales son impugnables ante este órgano contralor, sino únicamente aquellos previstos por el legislador. En este sentido, la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción contra el pliego de condiciones en la licitación se encuentra regulada en el artículo 95 de la LGCP y los numerales 253 y 254 del RLGCP.

De conformidad con las normas citadas, se establece que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de recurso de objeción contra el pliego de condiciones derivados de: a) licitaciones mayores y b) concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. En consecuencia, este órgano contralor no tiene habilitación para conocer de recursos de recurso de objeción contra el pliego de condiciones derivados de procedimientos de contratación pública distintos a los recién señalados.

Así lo expuesto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una licitación reducida promovida por la Municipalidad de Escazú con el fin de obtener servicios de capacitación en liderazgo y trabajo en equipo, tramitada bajo el expediente n.º 2024LD-000101-0000700001 (hecho probado 1). En este sentido y de acuerdo con lo indicado anteriormente, este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer del recurso de objeción en una licitación reducida.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 87, 95 de la LGCP y 244 inciso c) y 253) de su Reglamento, lo procedente es el rechazo de plano por inadmisibilidad del recurso interpuesto, en virtud de la incompetencia de este órgano contralor por el tipo de procedimiento incoado para la contratación de este servicio.

6. Aprobaciones

Encargado	VALERIA VANESSA CORRALES ROJAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	02/12/2024 09:30	Vigencia certificado	17/07/2023 11:40 - 16/07/2027 11:40
DN Certificado	CN=VALERIA VANESSA CORRALES ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=VALERIA VANESSA, SURNAME=CORRALES ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1440-0814		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	05/12/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01940-2024	Fecha notificación	02/12/2024 09:30